

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CALARCA QUINDIO

Calarcá, Quindío, Dos (02) de julio del dos mil veintiuno (2021)				ESTADO NRO 02.10.20.115 270 110			
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO
2014-529	EJECUTIVO MIXTO	COFINCAFE	MARIA VICTORIA JARAMILLO	DECRETA MEDIDA CAUTELAR	28/06/2021	1	1030
2017-188	PERTENECIA	HERNANDO PINEDA MUÑOZ	ESPERANZA VANEGAS & OTROS	RECHAZA SOLICITUD	29/06/2021	1	62
2018-376	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AMELIA PATRICIA RESTREPO	SIGUE ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	24/06/2021	1	239
2019-158	SUCESIÓN	ANA LID VILLAMIL & OTROS	RODULFO VILLAMIL GARCIA (CAUSANTE)	CONTROL DE LEGALIDAD- RECURSO DE REPOSICIÓN	25/06/2021	1	280
2021-003	INTERROGATORIO DE PARTE	JAVIER ALBERTO GOMEZ	SIN NOTIFICAR	RECHAZA SOLICITUD	29/06/2021	1	26
2021-168	POSESORIO	LILIANA GARIBELLO CAMACHO	SIN NOTIFICAR	CONTROL DE LEGALIDAD	21/06/2021	1	64
2021-188	EJECUTIVO	MAURICIO ALFREDO ZULUAGA	SIN NOTIFICAR	INADMITE DEMANDA	28/06/2021	1	16

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.
La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura.

Firmado Por:

LUCELLY ZULUAGA AGUILAR

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALARCA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f867e6a604d55f90283a04a51f03943b5c3547604f04052dc8f89cb583691a5b**

Documento generado en 01/07/2021 02:16:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>